



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2016-MPH-GM

Huaral, 02 de mayo del 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 574-2015-MPH-GM de fecha 31 de Diciembre del 2015 sobre la Conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huaral, observando que uno de sus integrantes ya no forma parte de la citada Comisión Técnica.

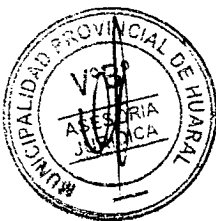
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía Política y Administrativa de que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de Setiembre del 2015, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, comunica que de acuerdo al informe sobre el resultado del saneamiento contable, existen entidades públicas que no han cumplido dicho proceso y otras que no han informado sobre el saneamiento contable, por lo tanto, la DGCP señala que a partir del periodo 2015, las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales, efectuarán lo siguiente: "El titular de la Entidad Pública nombrará una Comisión Técnica de trabajo Presidida por el Contador General de la Entidad, para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas."

Que, mediante Oficio N° 019-2015-VSC/M.P. HUARAL de fecha 23 de Diciembre de 2015 la Sociedad Auditora VALDEZ Y ASOCIADOS S.C. hace llegar un Documento de Alerta Temprana para seguimiento y adopción de correctivos en la Municipalidad Provincial de Huaral, resultado de la evaluación de la información financiera situacional al 30 de setiembre del 2015.

En tal sentido, y en virtud al comunicado antes citado, a partir del año 2015, el tratamiento que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán consideradas por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2016-MPH-GM

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 574-2015-MPH-GM, de fecha 31 de Diciembre del 2015, se resolvió; **ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica de Trabajo, para que realicen el Saneamiento Contable de los Estados Financieros de la Entidad, debiendo evaluar y cuantificar lo actuado para así poder dar pase a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error, y Sinceramiento Contable; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:**

- Presidente: CPC. DANILO ANDRES DOROTEO DE LA CRUZ
Subgerente de Contabilidad
- Miembro: Econ. NICOLÁS SUÁREZ ELÍAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Miembro: Ing. RAFAEL MARTIN SALVADOR LUIS
Gerente de Administración y Finanzas
- Miembro: Ing. RUBÉN SALDAÑA QUIROZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Miembro: Bach. CARLOS SILVA SANTISTEBAN MARQUEZ
Subgerente de Logística y Control Patrimonial
- Miembro: ZORAIDA ETELVINA MAGALLANES ACERO
Subgerencia de Registro Tributario y Recaudación
- Miembro: BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA
Subgerente de Recursos Humanos
- Miembro: CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO
Subgerencia de Tesorería

Que, siendo necesario modificar la citada Comisión Técnica de Trabajo en lo que respecta a sus integrantes, a fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas orientadas al saneamiento contable de la Entidad, se procede a modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 574-2015-MPH-GM.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 574-2015-MPH-GM, de fecha 31 de Diciembre del 2015, respecto a la CONFORMACION de la Comisión Técnica de Trabajo, para que realicen el Saneamiento Contable de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huaral, debiendo evaluar y cuantificar la existencia física de los bienes patrimoniales de la Entidad y de todo lo actuado para las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error, y Sinceramiento Contable; el mismo que queda conformado por las siguientes personas:

- Presidente: CPC. DANILO ANDRES DOROTEO DE LA CRUZ
Sub Gerente de Contabilidad
- Miembro: Econ. NICOLÁS SUÁREZ ELÍAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Miembro: Ing. RAFAEL MARTIN SALVADOR LUIS
Gerente de Administración y Finanzas



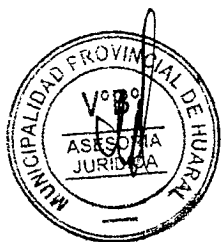


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 117-2016-MPH-GM

- Miembro: Ing. ANGEL RUBÉN SALDAÑA QUIROZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Miembro: C.P.C. MILTON ANTONIO ROJAS DIAZ
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- Miembro: Abog. ZORAIDA ETELVINA MAGALLANES ACERO
Sub Gerente de Registro Tributario y Recaudación
- Miembro: Sra. BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA
Sub Gerente de Recursos Humanos
- Miembro: Lic. Adm. CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO
Sub Gerente de Tesorería



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y a los Integrantes de la Comisión para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal